



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001-41-05-004-2020-00610-00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por RODOLFO DE JESUS MARTINEZ QUINTERO contra COLFONDOS S.A., procede el Despacho a verificar el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales de la demanda para la admisión de la misma, observándose las siguientes deficiencias:

1. Con el escrito allegado no se acredita haber remitido copia de la demanda, a la sociedad COLFONDOS S.A., conforme lo dispone el artículo 6° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Se advierte que si no se corrigen las deficiencias evidenciadas, se procederá con el rechazo de plano de la demanda.

Por lo anterior el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane la irregularidad que se advierte, so pena de ser rechazada de plano la presente demanda.

TERCERO: El memorial a través del cual se subsanen los requisitos exigidos deberá ser remitido simultáneamente al demandado.

CUARTO: Se le reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. JESUCITA SANCHEZ PALACIO portadora de la T.P 166.822 del C.S de la J, en calidad de apoderada principal, y al Dr. DAVID ALONSO ORTIZ HERRERA con T.P. No. 165.411 del C.S de la J, en calidad de apoderado sustituto., para representar a la parte demandante dentro del presente proceso, de conformidad con el poder otorgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 015, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 1 de FEBRERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1cc460babdef14607336b53c30bb73162b12fb30d8514ff3a143b2e
102ba30fc**

Documento generado en 29/01/2021 04:32:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**